

**SECRETARIA DE
GOBIERNO****SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA****DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO****DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL****Editor :**
Dirección Boletín Oficial Municipal**Responsable Dirección:**
Ríos FabianaMitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-**E-MAIL:**
boletinoficial@muninqn.gov.ar**ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL****INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**➤ **UNIDAD DE GESTIÓN URBANA** | Ing. Ricardo Jorge Amerio**SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crío. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dn. Gustavo Orlando
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Agorreca H. Hector
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Dr. Esmir Fábian García
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA |

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Molina Emilio Alberto
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 4

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 5 a 8

SECCIÓN III:
NORMAS COMPLETAS Páginas 9 a 21

SECCIÓN I

ORDENANZA SINTETIZADA

COMPETENCIA MUNICIPAL
DECLARACION VECINA ILUSTRE

12646/Promulgada Tácitamente: de la ciudad de Neuquén a la Sra "Nora Serrano de Salvatori", en reconocimiento a su abnegada trayectoria y compromiso social.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACION DE PERSONAL

BAJAS

0079/2013: Palomo Luís Alberto.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

SERVICIOS

0075/2013: E/Secretario de Coordinación en representación de Municipalidad de Neuquén y el Gerente de firma Papiro'S S.R.L., Carlos Rafael Zunzunegui, prestará servicios de sonido, iluminación, estructura de escenario y de cerramiento, y traslado del artista León Gieco y su grupo artístico y de la banda La Vela Puerca presentación en la Fiesta de la Confluencia, implementada por Ordenanza N° 11947.-

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL

0078/2013: Modifica parte pertinente Art. 6º) Decreto N° 0056/13.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO FALTAS (PENALIDADES)

1089/2012: Sr. Dino Ricardo Codermatz.-

1242/2012: Dr. Manuel Ignacio Andrada, en apoderado de la firma Inc S.A.-

1243/2012: Sra. Verónica Daiana Dal Dorso.

0074/2013: Dr. Nicolás Ismael Tadeo.-

TESORO

SUBSIDIOS

0076/2013: Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas". Pagar el subsidio dispuesto, a nombre del Sr. Gerardo Daniel David.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA COORDINACION A CARGO DE ECONOMIA Y HACIENDA

0053/2013: contratación directa de firma Talleres Trama S.A. para provisión de 1.000 catálogos de Marta Minujín, con destino a la muestra expuesta en el Museo Nacional de Bellas Artes Neuquen.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0054/2013: Aprueba Circular N° 1 mediante la cual prorroga en la Licitación Publica N° 13/2013

0095/2013: Adjudica Concurso de Precios N° 1/2013 P/adquisición de chapas de cartón y rollos de nylon, C/firma Conobra S.R.L.

0055/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC07254/12 a nombre de Inostrosa Oscar Alberto.-

0056/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC06558/12 a cargo de Guerrero Paola Carina factura tipo "B" N° 0004-0000054 firma SIAFA S.R.L.-

0057/2013: Aprueba rendición anticipo de gasto Orden de pago N° AC09098/12 a nombre de Molina Emilio.

0058/2013: Adjudica Licitación Privada N° 86/2012 P/adquisición de materiales para construcción, C/firmas Sinigoj Graciela Cristina, Corralón Comahue S.A., Coop de Trabajo de Ladrilleros Neuquinos LTDA, y Nova S.A.-

0060/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC07995//12 a nombre de Smoljan, Oscar Alfredo.-

0061/2013: Aprueba rendición anticipos de gastos Orden de Pago N° AC07967/12 a nombre de Smoljan, Oscar Alfredo.-

0062/2013: Aprueba rendición anticipos de gastos Orden de Pago N° AC09186/12 a nombre de Montorfano Santiago.-

0063/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC07698/12 a nombre de Altamirano Matías Nicolás

0064/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC08384/12 a nombre de Altamirano Matías Nicolás

0065/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos

Orden de Pago N° AC08067/12 a nombre de Muccio, Ruddy Aldo.-

0066/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC08083/12 a nombre de Huertas, Flavia Valeria.-

0067/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC08504/12 a nombre de Benko, José Gustavo.-

0068/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC08525/12 a nombre de Aldasoro, Javier Francisco.-

0069/2013: Pago en carácter de reintegro al Ing Ricardo J. Amerio.-

0070/2013: Pago en carácter de reintegro, al Sr Roberto Martín.-

0071/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC09401/12 a nombre de Fonfach, Jenny.-

0072/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC09143/12 a nombre de Montecino, José Nicomedi.-

0073/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC08834/12 a nombre de López, Maria Victoria.-

0074/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC09489/12 a nombre de Rodríguez, Norberto Pablo.-

0075/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC06197/12 a nombre de Dumanski, Guillermo Daniel.-

0076/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC07996/2012 a nombre de Sosa, Ivanna Silvina,

0077/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC08798/2012 a nombre de Sauli, Estefanía.-

0078/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC09401/12 a nombre de Fonfach, Jenny.-

0079/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC09187/2012 a nombre de Inaudi, Marcelo.-

0080/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC09197/12 a nombre de Ruiz Lofaro, Hernán Vicente.-

0081/2013: Aprueba rendición anticipo de gasto Orden de Pago N° AC09368/12 a nombre de Fonfach, Yenny

0082/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC09198/2012 a nombre de Mauricio, Chapar.-

0083/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC06964/12 a nombre de Fonfach Jenny.-

0084/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC07490 a nombre de Rodríguez Norberto Pablo.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANO

0088/2013: Pago facturas tipo C n° 0001-00000277, n° 0001-00000281 y nota de crédito n° 0001-00000064, firma de R. H. Servicios de Ramos Hugo Herminio.-

0089/2013: Pago facturas tipo B n° 0001-00000934, n° 0001-00000933, n° 0001-00000912, n° 0001-00000935 y n° 0001-00000936 firma Industria Argentina de Reciclado S.A.

0090/2013: Pago factura tipo B n° 0001-00000105 firma Transporte de Juana García.-

0091/2013: Pago, facturas tipo C n° 0001-0000029, n° 0001-00000030 y nota de crédito n° 0001-00000031 firma de L.G. Servicios de Longstaff A.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

0085/2013: Convalida suspensión plazo de ejecución obra entre el 01 de Octubre de 2011 por un total de 213 días. Convalida ampliación de plazo de ejecución "Red Cloacal y Nexo B° 140 Viviendas Valentina Sur" empresa Construyenso S.R.L.-

0086/2013: Rechaza reclamo administrativo formulado por el Sr Cristian Orlando Arriagada Molina.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0092/2013: Rechaza reclamo incoado por Deamazola Maria Marta.-

0093/2013: Rechaza reclamo incoado por Gutiérrez Marcela.-

ORDENANZA COMPLETA

COMERCIO

NORMAS GENERALES PARA COMERCIO

12659/Promulgada Tácitamente: La presente Ordenanza tiene por objeto establecer las normas que regularan la actividad del tatuaje y de inserción de anillos, aros u otros objetos en el cuerpo humano (piercing) con fines puramente estéticos. Deroga Ordenanza N° 10535.-

DECRETO COMPLETO

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

0077/2013: Incorpora, con vigencia al 18-01-2013, en la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Obras Públicas, la Coordinación de Obras Públicas, con dependencia de aquella.

Deja sin efecto, con vigencia al 18-01-2013, las designaciones políticas de las personas en los cargos dependientes de la Secretaria de Obras Públicas, efectuadas oportunamente por Decreto N° 0079/12.

Deja sin efecto, con vigencia al 18-01-2013, el Decreto N° 0157/12.

Designa políticamente, con vigencia al 18-01-2013 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, en la Estructura Orgánica Funcional de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, a varias personas, en los cargos, y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica

Designa políticamente, con vigencia al día 18-01-2013, y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, como Secretario Privado de la Secretaría de Obras Públicas, al agente Quilapi Mario Fabián.

RESOLUCION COMPLETA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0087/2013: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013.-

EDICTO:

SEPULTURAS CON VENCIMIENTO IMPRORROGABLES EN CEMENTERIO PARQUE FUNERARIO B° EL PROGRESO.

Habiéndose detectado errores en el listado de fallecidos, publicados en **EDICTO** de los Boletines oficiales de: Provincia de Neuquén n° 3333 y de Boletín oficial de Municipalidad de Neuquén n° 1907 **ambos de fecha 11 de Enero de 2013;** sobre restos inhumados en Cementerio B° El Progreso, por **VENCIMIENTO IMPRORROGABLE DE SEPULTURAS**, se adjunta listado definitivo.

SECCIÓN II

ORDENANZA SINTETIZADA

COMPETENCIA MUNICIPAL DECLARACION VECINA ILUSTRE

ORDENANZA N° **12646/Promulgada**
Tácitamente: Declarase Vecina Ilustre de la ciudad de Neuquén a la Señora “Nora Serrano de Salvatori”, en reconocimiento a su abnegada trayectoria y compromiso social.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACION DE PERSONAL

BAJAS

DECRETO N° **0079/2013:** Da de baja, con vigencia al día 15 de enero de 2013, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Palomo Luis Alberto, LP N° 4655 (Grupo 01), Cat. 25, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Art. 35º, Inc. c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, modificado por el Art. 12º) de la Ordenanza N° 12658, siendo de aplicación la Ordenanza N° 12690; quien cumplía tareas en la División Implementación y Coordinación Talleres Dirección de Talleres Dirección General de Administración. Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del Instituto Municipal de Previsión Social la Compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento de la Ordenanza N° 12690.-

COMPETENCIA MUNICIPAL SERVICIOS

DECRETO N° **0075/2013:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto en fecha 24 de enero de 2013 entre el Secretario de Coordinación en representación de la Municipalidad de Neuquén y el Gerente de la firma Papiro'S S.R.L., Carlos Rafael Zunzunegui, la cual prestará servicios de sonido, iluminación, estructura de escenario y de cerramiento, y se hará cargo del traslado desde y hacia Buenos Aires del artista León Gieco y su grupo artístico y de la banda La Vela Puerca para su presentación en la Fiesta de la Confluencia, implementada por Ordenanza N° 11947. Autoriza a la Dirección de Tesorería -Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a los señores Rafael Zunzunegui, y Juan Carlos Allende, la suma total de (\$ 205.000.-) en las condiciones pactadas en la Cláusula Cuarta del Contrato de Locación de Servicios aprobado por el Artículo 1º), exceptuándose de lo dispuesto en los Artículos

23º) y 24º) del Decreto N° 1231/00; con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL

DECRETO N° **0078/2013: MODIFICAR** la parte pertinente del Artículo 6º) del Decreto N° 0056/13, mediante el cual se designó al **Ing. RICARDO JORGE AMERIO**, como Coordinador General de la Unidad de Gestión Urbana creada por el Artículo 1º) de dicha norma legal; en parte pertinente donde dice: “...con una remuneración mensual asimilada la Categoría AP4.....” debe decir: “...**con una remuneración mensual asimilada a la Categoría SO....**”.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO FALTAS (PENALIDADES)

DECRETO N° **1089/2012:** Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Dino Ricardo Codermatz, en razón de que no ha sido debidamente notificado. Declara la nulidad de la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expte TMF N° 2031 –Año 2009 y dirigir las actuaciones contra el responsable de la infracción.-

DECRETO N° **1242/2012:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Manuel Ignacio Andrada, en carácter de apoderado de la firma Inc S.A., atento a que la sentencia resuelta ajustada a derecho. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) tramitada bajo Expte TMF N° 14438-Año 2012.-

DECRETO N° **1243/2012:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Verónica Daiana Dal Dorso, con el patrocinio letrado del Dr. Alejandro Pckier; en virtud de que sus argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) tramitada bajo Expte TMF N° 18532-18534-Año 2012.-

DECRETO N° **0074/2013:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Nicolás Ismael Tadeo, por derecho propio, en razón de que sus argumentos no tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expte TMF N° 17543-Año 2012.-

**TESORO
SUBSIDIOS**

REF: Licitación Pública N° 13/2012

DECRETO N° **0076/2013**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 12.000 a favor del Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas", para los gastos de organización del evento llevado a cabo el día 13 de enero de 2013 en el Paseo Malvinas Argentina de nuestra ciudad. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre del Sr. Gerardo Daniel David.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**SECRETARIA COORDINACION A CARGO DE
ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION N° **0053/2013**: Autoriza-Aprueba, la contratación directa de la firma Talleres Trama S.A. para la provisión de 1.000 catálogos de Marta Minujín, con destino a la muestra expuesta en el Museo Nacional de Bellas Artes Neuquen, por el importe total de \$ 68.000.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION N° **0054/2013**: Aprueba la Circular N° 1 mediante la cual se prorroga en la Licitación Pública N° 13/2013 tramitada para la "contratación a riesgo de los servicios de apoyo externo para permitir al fisco la verificación, determinación, liquidación, y seguimientos a los responsables del pago de los derechos por publicidad y propaganda, derecho de ocupación de uso de espacios públicos, y tasas de habilitación e inspección de Estructuras Soporte de Antenas; y los respectivos cargos por incumplimiento a las obligaciones fiscales de dichos derechos, establecidos por las Ordenanzas Tarifarias y Tributarias vigentes, exclusivamente para aquellos contribuyentes que no reúnan en forma conjunta la totalidad de las condiciones establecidas en el Art 67 de la Ordenanza N° 12394, ya que las empresas locales continuaran bajo el sistema de fiscalización hoy vigente", la fecha de apertura originalmente prevista para el día 25 de Enero de 2013 a las 10:00 hs. correspondiendo establecer como nueva fecha de apertura el día 20 de febrero de 2013 a las 10:00 hs, venta de pliegos hasta el 19 de febrero de 2013 y el periodo de consultas de los oferentes y aclaraciones sin consulta hasta el día 18 de febrero de 2013.

CIRCULAR N° 1

Señor/es Oferente/s:

La presente tiene por objeto comunicarles, que la apertura de sobres de la Licitación Pública N° 13/2012 tramitada para la "Contratación a riesgo de los servicios de apoyo externo para permitir al fisco la verificación, determinación, liquidación y seguimiento a los responsables del pago de los derechos por publicidad y propaganda, derechos de ocupación de uso de espacios públicos, y tasas de habilitación e inspección de Estructuras Soporte de Antenas; y los respectivos cargos por incumplimiento a las obligaciones fiscales de dichos derechos, establecidos por las Ordenanzas Tarifaria y Tributaria vigentes, exclusivamente para aquellos contribuyentes que no reúnan en forma conjunta la totalidad de las condiciones establecidas en el art. 67 de la Ordenanza N° 12394, ya que las empresas locales continuarán bajo el sistema de fiscalización hoy vigente", que operaba el día 25 de Enero del corriente año a las 10:00 hs., **se prorroga para el día 20 de Febrero de 2013 a la misma hora, mientras que la venta de pliegos se extiende hasta el día 19 de Febrero de 2013, y el período de consultas de los oferentes y aclaraciones sin consulta hasta el día 18 de Febrero de 2013.**

La presente pasará a formar parte de las actuaciones que componen la Licitación Pública Internacional N° 13/2012 y **deberá acompañar a la propuesta de vuestra firma.-**

RESOLUCION N° **0095/2013**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 1/2013 tramitado para la adquisición de chapas de cartón y rollos de nylon, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano, a la firma Conobra S.R.L, en la suma de \$ 72.500,00.-

RESOLUCION N° **0055/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07254/12 a nombre de Inostrosa Oscar Alberto por la suma de \$ 1.400,00.-

RESOLUCION N° **0056/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06558/12 a cargo de Guerrero Paola Carina por la suma de \$ 4.403,19 de acuerdo a la factura tipo "B" N° 0004-0000054 de la firma SIAFA S.R.L.-

RESOLUCION N° **0057/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de pago N° AC09098/12 a nombre de Molina Emilio por la suma \$ 3.000.-

RESOLUCION N° **0058/2013**: Adjudica en la Licitación Privada N° 86/2012 tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, solicitado por la Subsecretaria de Desarrollo Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano, a las firmas Sinigoj Graciela Cristina, por importe de \$ 37.085,00, Corralón Comahue S.A., el importe de \$ 12.119,80, Coop de Trabajo de Ladrilleros Neuquinos LTDA, por el importe total de \$ 12.705,00 y Nova S.A. por el importe de \$ 20.495,00.-

RESOLUCION N° **0060/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07995//12 a nombre de Smoljan, Oscar Alfredo, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° **0061/2013**: Aprueba la rendición del anticipos de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07967/12 a nombre de Smoljan, Oscar Alfredo, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° **0062/2013**: Aprueba la rendición del anticipos de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC09186/12 a nombre de Montorfano Santiago, por la suma de \$ 4.500,00.-

RESOLUCION N° **0063/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07698/12 a nombre de Altamirano Matías Nicolás por la suma de \$ 8.000,00.-

RESOLUCION N° **0064/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC08384/12 a nombre de Altamirano Matías Nicolás por la suma de \$ 10.000,00.-

RESOLUCION N° **0065/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC08067/12 a nombre de Muccio, Ruddy Aldo, por la suma de \$ 10.000.-

RESOLUCION N° **0066/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC08083/12 a nombre de Huertas, Flavia Valeria, por la suma de \$ 4.000,00

RESOLUCION N° **0067/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC08504/12 a nombre de Benko, José Gustavo, por la suma de \$ 4.000,00.-

RESOLUCION N° **0068/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC08525/12 a nombre de

Aldasoro, Javier Francisco por la suma de \$ 1.000.-

RESOLUCION N° **0069/2013**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 2544,05, en carácter de reintegro de gastos al Ing Ricardo J. Amerio.-

RESOLUCION N° **0070/2013**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 2.545,13 en carácter de reintegro, al Sr Roberto Martín.-

RESOLUCION N° **0071/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos Otorgado mediante Orden de Pago N° AC09401/12 a nombre de Fonfach, Yenny, por la suma de \$ 6.000.-

RESOLUCION N° **0072/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC09143/12 a nombre de Montecino, José Nicomedi, por la suma de \$ 3.000.-

RESOLUCION N° **0073/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC08834/12 a nombre de López, Maria Victoria, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° **0074/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC09489/12 a nombre de Rodríguez, Norberto Pablo por la suma de \$ 5.000.-

RESOLUCION N° **0075/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06197/12 a nombre de Dumanski, Guillermo Daniel, por la suma de \$ 8.000.-

RESOLUCION N° **0076/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante la Orden de Pago N° AC07996/2012 a nombre de Sosa, Ivanna Silvina, por la suma de \$ 6.000.-

RESOLUCION N° **0077/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante la Orden de Pago N° AC08798/2012 a nombre de de Sauli, Estefanía, por la suma de \$ 2.600.-, de acuerdo a la Factura C N° 0001-0001155.-

RESOLUCION N° **0078/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC09401/12 a nombre de Fonfach, Yenny por la suma de \$ 6.000.-

RESOLUCION N° **0079/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante la Orden de Pago N° AC09187/2012 a nombre de Inaudi, Marcelo, por la suma de \$ 3.500.-

RESOLUCION N° **0080/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante la Orden de Pago N° AC09197/12 a nombre de Ruiz Lofaro, Hernán Vicente, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° **0081/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC09368/12 a nombre de Fonfach, Yenny por la suma de \$ 10.000.-

RESOLUCION N° **0082/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC09198/2012 a nombre de Mauricio, Chapar por la suma de \$ 6.500.-

RESOLUCION N° **0083/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06964/12 a nombre de Fonfach Yenny por la suma de \$ 4.600.-

RESOLUCION N° **0084/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07490 a nombre de Rodríguez Norberto Pablo por la suma total de \$ 3.000.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANO

RESOLUCION N° **0088/2013**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo C n° 0001-00000277, n° 0001-00000281 y nota de crédito n° 0001-00000064, de la firma de R. H. SERVICIOS DE Ramos Hugo Herminio por un total de \$ 12.639,80.-

RESOLUCION N° **0089/2013**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0001-00000934, n° 0001-00000933, n° 0001-00000912, n° 0001-00000935 y n° 0001-00000936 de la firma Industria Argentina de Reciclado S.A. por un importe total de \$ 60.000.-

RESOLUCION N° **0090/2013**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0001-00000105 de la firma Transporte de Juana García por \$ 40.280.-

RESOLUCION N° **0091/2013**: Autoriza a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo C n° 0001-0000029, n° 0001-0000030 y nota de crédito n° 0001-0000031 de la firma de L.G. Servicios de Longstaff A por un monto de \$ 10.125.-

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION N° **0085/2013**: Convalida una suspensión de plazo de ejecución de obra entre el 01 de Octubre de 2011 por un total de 213 días.- Convalida una ampliación de plazo de ejecución para la obra "Red Cloacal y Nexo en B° 140 Viviendas Valentina Sur" contratada con la empresa Construyenso S.R.L., de 207 días corridos interrumpidos por la suspensión de plazo aprobada. Convalida el Plan de Trabajo y Curva de Inversión obrante a fs. 20 del expediente OE N° 8542-M-2012, de acuerdo al nuevo plazo de obra.-

RESOLUCION N° **0086/2013**: Rechaza el reclamo administrativo formulado por el Sr Cristian Orlando Arriagada Molina.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION N° **0092/2013**: Rechaza el reclamo incoado por Deamazola Maria Marta, por las circunstancias expuestas en los considerandos.-

RESOLUCION N° **0093/2013**: Rechaza el reclamo incoado por Gutiérrez Marcela, por las circunstancias expuestas en los considerandos.

COMERCIO

NORMAS GENERALES PARA COMERCIO

ORDENANZA Nº 1 2 6 5 9

VISTO:

El Expediente Nº CD-009-B-2011; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 10535 regula actualmente las prácticas de tatuajes y colocación de aros y anillos con fines estéticos, pero que existen cuestiones que la misma no contempla, y por lo tanto es susceptible de actualizar y mejorar.-

Que entre las cuestiones no contempladas en la actual ordenanza se encuentra el tema de la capacitación que deben tener quienes se dedican a estas prácticas, ya que las mismas involucran la salud de las personas.-

Que asimismo, es necesario que los locales destinados a tal fin cuenten con la habilitación de las autoridades de Salud Pública, en función del conocimiento especializado que se debe tener para controlar los mismos.-

Que sin perjuicio de esto, la facultad de control de los locales sigue siendo de la Dirección Municipal de Comercio.-

Que asimismo es necesario jerarquizar estas actividades, brindándoles a quienes

las realizan el marco legal necesario para desarrollarlas óptimamente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 058/2012 emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 24/2012 del día 22 de noviembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 25/2012 celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): La presente Ordenanza tiene por objeto establecer las normas que regularán la actividad del tatuaje y de inserción de anillos, aros u otros objetos en el cuerpo humano (piercing) con fines puramente estéticos.-

ARTÍCULO 2º): A todos los efectos de la presente Ordenanza entiéndase por:

- a) Tatuaje, al diseño artístico plasmado en la piel mediante la utilización de pigmentos de origen mineral o vegetal, no absorbibles e insolubles, introducidos en la dermis por vía transepidérmica donde se fijan por tiempo indeterminado.-
- b) Perforaciones o piercings, al evento artístico que tiene por finalidad la decoración del cuerpo mediante la fijación de joyas u ornamento decorativo de diferentes materiales hipoalergénicos, en distintas partes del cuerpo.-
- c) Tatuador, la persona de existencia física, capaz, que plasma diseños artísticos en la piel mediante la utilización de pigmentos de origen mineral o vegetal, no absorbibles e insolubles, introducidas en la dermis por vía transepidérmica donde se fijan por tiempo indeterminado.-
- d) Perforador, la persona de existencia física, capaz, que decora el cuerpo mediante la fijación de joyas de diferentes materiales hipoalergénicos en diferentes partes del cuerpo.-

ARTÍCULO 3º): Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Dirección Municipal de Comercio.-

ARTÍCULO 4º): Son requisitos indispensables para la obtención de la Licencia Comercial Habilitante los siguientes:

- a) Un local que debe contar con sala de espera, gabinete de tareas y baño; no pudiendo encontrarse dentro de una vivienda particular; solo será compatible con los rubros de venta de indumentaria y regalaría.-
- b) El local deberá contar con piso y mobiliarios con superficie lavables, pileta lavamanos con agua fría y caliente e iluminación general y directa sobre el campo a tratar.-
- c) El titular o responsable del establecimiento debe inscribirse en el registro municipal de generadores de residuos patógenos.
- d) Deberá contar con habilitación de la Autoridad de Salud Pública de la Provincia del Neuquén.-

ARTÍCULO 5º) El local habilitado deberá colocar en un lugar visible un cartel que explique los riesgos que se pueden correr por la práctica de tatuajes o perforaciones y entregarle al cliente por escrito los cuidados a tener luego de la práctica.

Algunos a tener en cuenta son:

- a- No estar cursando ningún tipo de enfermedad o infección (dolor de muelas o resfrío) al momento de tatuarse o realizarse una punción porque el sistema inmunológico queda debilitado y cualquier elemento extraño que se incorpore al organismo magnifica esa inmuno depresión.-
- b- Realizar la práctica sobre la piel sana, sin quemaduras, ni reacciones alérgicas ni enfermedades dermatológicas crónicas.-
- c- No contar con antecedentes alérgicos importantes.-
- d- En el caso del tatuaje comprobar que se tratan de tinturas o pigmentos vegetales.-
- e- Si se trata de un aro o piercing colocar preferentemente de oro o plata o bien de acero quirúrgico.-
- f- Verificar si en las prácticas se utilizan guantes descartables, sistema de esterilización y materiales descartables.-
- g- pedir una factura por el pago de servicio.-
- h- Realizar una buena higiene en la zona a tratar, lavar con agua y jabón y algún antiséptico. Después del tatuaje o perforación realizar las curaciones hasta que el proceso de inflamación normal de la piel ceda. Aplicar una crema o líquido antiséptico durante las primeras 48 horas. No exponerse al sol los primeros días.-
- i- Controlar la zona y recurrir enseguida al médico en caso de tener los siguientes síntomas: fiebre, enrojecimiento y/o inflamación de los vasos linfáticos circundantes, dolor o molestias.-
- j- medidas de prevención y formas de transmisión del HIV-SIDA y de la Hepatitis B.-

ARTÍCULO 6º): Normas de higiene y esterilización:

- a) el método de esterilización deberá ajustarse las disposiciones de la Autoridad de Salud Pública de la Provincia del Neuquén.-
- b) deberán utilizarse siempre agujas descartables. Para su disposición final, al igual que para algodón, gasas, apósitos y toallas se descartarán en bolsas especiales, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 5939

y el Decreto Reglamentario N° 269/94.-

c) al finalizar cada práctica, que será única e individual, se debe descontaminar, higienizar y desinfectar todos los elementos utilizados que no sean descartables (incluyendo mesadas, piletas, superficies de apoyo) utilizando las soluciones recomendadas por la Autoridad de Salud Pública de la Provincia del Neuquén.-

ARTÍCULO 7º): La Dirección Municipal de Comercio realizará las gestiones necesarias con la Autoridad de Salud Pública de la Provincia de Neuquén para brindar a quienes se dediquen a las actividades comprendidas en la presente Ordenanza cursos de capacitación de carácter obligatorio, los cuales deberán incluir, entre otras:

- a) Normas sanitarias.-
- b) Esterilización, higiene y bioseguridad.-
- c) Anatomía de la dermis y nociones generales.-
- d) Primeros auxilios.-
- e) Uso de materiales y herramientas.-

ARTÍCULO 8º) Los tatuadores y perforadores que se desempeñen en locales habilitados para tales fines deberán contar con:

- a) Libreta Sanitaria expedida por la Municipalidad de Neuquén.-
- b) Calendario de vacunación vigente al día.-
- c) Certificado de Capacitación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 9º): Se creará un registro de tatuadores, perforadores y de los centros habilitados para tal fin.-

ARTÍCULO 10º): Serán personas susceptibles para la aplicación de las técnicas de tatuaje y perforación, aquellas personas capaces, mayores de dieciocho (18) años. Queda prohibido:

- a) Tatuarse o perforarse a personas alcoholizadas o bajo el efecto visible de sustancias tóxicas.-
- b) Ingerir alcohol o fumar durante la práctica, prohibición que rige para el tatuador y/o punzador, el cliente y cualquier otro asistente o presente en el momento de efectuarse la práctica.-
- c) La práctica ambulante de tatuajes y punciones.-

ARTÍCULO 11º): Podrán realizarse tatuajes o perforaciones a menores de dieciocho (18) años cuando éste se presente acompañado por el padre, madre o tutor legal, quien deberá dejar autorización por escrito, especificando la aplicación que autoriza y sus datos personales (Nombre, Apellido, Domicilio y N° de Documento).-

ARTÍCULO 12º): Antes de realizar la práctica de tatuaje o perforación se entregará al solicitante una declaración jurada, donde el mismo dejará constancia expresa de que se encuentra en condiciones psicofísicas de realizarse dicha práctica. En la misma deberán contar los datos personales del solicitante.

Las declaraciones juradas podrán ser requeridas por los inspectores municipales, sus datos serán de carácter confidencial.-

ARTÍCULO 13º): La presente Ordenanza deberá ser reglamentada por el Órgano Ejecutivo Municipal dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.-

ARTÍCULO 14º): Derógase la Ordenanza N° 10535.-

ARTÍCULO 15º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-009-B-2011).-

ES COPIA

FDO: CONTARDI

mv

SPINA

La Ordenanza N° 12659 ha sido Promulgada Tácitamente Art. 76º Carta Orgánica Municipal

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

DECRETO N° 0 0 7 7

NEUQUEN, 25 ENE 2013

VISTO:

El Decreto N° 0052/13 mediante el cual se designa Secretario de Obras Públicas al Ing. Guillermo Monzani; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar modificaciones en la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría mencionada y en las designaciones de sus responsables a fin de contar con las herramientas más convenientes para llevar a cabo los objetivos de la gestión;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPORAR, con vigencia al 18 de enero de 2013, en la **ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL** de la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**, la **COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, con dependencia de aquélla.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al 18 de enero de 2013, las designaciones políticas de las personas que a continuación se detalla, en los cargos dependientes de la Secretaria de Obras Públicas que se indica, efectuadas oportunamente por Decreto N° 0079/12:

Descripción	LP N°	Apellido y nombres	Planta	Función
Secretaría de Obras Públicas				
Dirección de Administración Presupuestaria	42720	Cornejo Andrea	Perma	Director
Subsecretaría de Obras Públicas				
Dirección Municipal de Asesoramiento Técnico	8261	Ruin Gabriel Santos	política	Director Municipal

Descripción	LP N°	Apellido y nombres	Planta	Función
Dirección Municipal de Espacios Públicos	42148	Caldentey Alberto	Política	Director Municipal
Dirección General de Programación	6561	Fernández Ernesto	Perma	Director General
Subsecretaría de Planificación Urbana				
División Despacho	5177	Quilapi Mario Fabián	Perma	Jefe de División

Artículo 3°) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al 18 de enero de 2013, el Decreto N° 0157/12 por el cual se autorizó a la agente García Crespo Patricia Susana, LP N° 42946, Cat 19, a usufructuar licencia extraordinaria sin goce de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal.

Artículo 4°) DESIGNAR POLITICAMENTE, con vigencia al 18 de enero de 2013 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**, a las personas que se detalla a continuación, en los cargos, y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44°) y 43°), respectivamente, del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes:

Descripción	LP N°	Apellidos y Nombres	Rev.	Ref/Func	Planta	Función
Secretaría de Obras Públicas						
Coordinación de Obras Públicas	42946	García Crespo Susana	19	FS1	Perma	Coord.
Subsecretaría de Obras Públicas						
Dirección Municipal de Asesoramiento Técnico	8022	Elissetche Pojmaevich Carlos		FS1	Política	Director Municipal
Dirección Municipal de Espacios Públicos	6561	Fernández Ernesto	21	25+Plus	Perma	Director General
Dirección General de Programación	42720	Cornejo Andrea	13	25+Plus	Perma	Director General

Artículo 5°) DESIGNAR PILOTICAMENTE, con vigencia al día 18 de enero de 2013, y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, como Secretario Privado de la Secretaría de Obras Públicas, al agente **QUILAPI MARIO FABIAN, LP N° 5177, CATEGORIA 20**, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los artículos 44°) y 43°), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2°), y su Decreto modificadorio N° 0269/97.-

Artículo 6°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Gobierno; y de Obras Públicas.-

Artículo 8°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de

Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.-**
GP.

ES COPIA.-

FDO) CONTARDI
BREMUDEZ
ARTAZA
MONZANI.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION Nº 0 0 8 7

NEUQUEN, 28 ENE 2013

VISTO:

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 02 del 2/01/2013 mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/9089/M/2012 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/9089/M/2012, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Ejecución Diagonal Alvear y 25 de Mayo hasta San Martín e Independencia";

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de obras de arquitectura", cuyo financiamiento es mediante el art. 5 Ley 2615; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 1291, Resolución N° 02 del 2/1/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras de arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obras:</i>	Estudio y Refacción Torre Talero	400,000
		400,000
Total:	Administración de inversiones de capital real	400,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	400,000
TOTAL DEBITOS		400,000

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras de arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Ejecución diagonal Alvear y 25 de Mayo hasta San Martín e Independencia	400,000
		400,000
Total:	Administración de inversiones de capital real	400,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	400,000
TOTAL CREDITOS		400,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

ING. GUILLERMO MONZANI.-

EDICTO:

SEPULTURAS CON VENCIMIENTO IMPRORRIGABLES EN CEMENTERIO PARQUE FUNERARIO B° EL PROGRESO.

Habiéndose detectado errores en el listado de fallecidos, publicados en **EDICTO** de los Boletines oficiales de: Provincia de Neuquén n° 3333 y de Boletín oficial de Municipalidad de Neuquén n° 1907 **ambos de fecha 11 de Enero de 2013**; sobre restos inhumados en Cementerio B° El Progreso, por **VENCIMIENTO IMPRORRIGABLE DE SEPULTURAS**, se adjunta listado definitivo.

ANEXO I

FECHA DE FALL.	APELLIDO Y NOMBRE	UBICACIÓN	RESPONSABLE	DOMICILIO	N° DE CUENTA
09/01/2001	Méndez Salas Elisaldo Alexis	B-27-25	S/Responsable	S/ Domicilio	20459
18/01/2001	Salazar Poblete Etelinda	B-24-38	Gómez Novoa Rosalía Del Carmen	B° C. Colon Mza 4 Lote 44	20469
28/01/2001	Pitriqueo Araneda Ernesto	B-27-04	Pitriqueo Araneda Susana Jimena	Tres Arroyo Casa N° 48	20487
29/01/2001	Soto Torres Inés	B-27-29	Castillo Cecilio Miguel	Juan B. Justo N° 1702	20488
31/01/2001	Contreras José	B-28-26	Parada Juan Carlos	V° Ceferino Calle V. Guerrero Mz 114 Lote 10	20490
10/02/2001	Porta Manuel Héctor	A-15-09	Testa Silvia Nora	Don Bosco N° 135 – Loc. Viedma	20506
19/02/2001	Avila Raul Rodolfo	B-28-12	S/Responsable	S/Domicilio	20514
08/03/2001	Sifuentes Julio	B-25-25	Panguilef Adrian	J. Ingenieros y G. Mistral	20524
08/03/2001	Poblete San Martin Rene E.	A-06-01	Gutierrez Muñoz Leonor	B° Islas Malvinas, Sector Aluvional, Mza. 204, Lote 18.-	20525

16/03/2001	Muñoz Millar Albina	A-06-12	Beccaria Jorge Luis	C. Saihueque N° 309.-	20528
07/04/2001	Rudel Osvaldo Norberto	B-25-19	Rudel Jorge Alberto	Monte Hermoso N° 323	20548
16/04/2001	Fernandez Rudecindo	B-12-28	Fernandez Milton Guillermo	Chubut N° 1086, Modulo C-2.	20556
19/04/2001	Torres Luis Inocencio	D-11-29	Fabre Daniel Eduardo	Avda. Houssay N° 685, B° Limay	20560
25/04/2001	Gonzalez Juana	A-20-01	Lucero Beatriz	B° Islas Malvinas Mza 50 Lote 19	20567
30/04/2001	Jofre Rolando	A-12-14	Hernandez Claudia	B° La Sirena Csa 325 Calle Armas	20576
29/04/2001	Espinoza Mallado Raul Eduardo	B-27-48	Marin Cid Ernesto	O. Arabarco N° 947	20575
01/05/2001	Gonzalez Blanca Nieves	B-03-22	Colli Carlos Alberto	Cnel. E. Racedo N° 128, B° Canal V.-	20572
09/05/2001	Rivas Angel Hector	A-07-04	Rivas Graciela Ruth	B° Islas Malvinas Csa 69, Mza. 5 C.-	20585
21/07/2001	Moscoso Horacio	B-10-55	Guzman Luis	B° Ciudad Industrial Dx 6, Sector B, Calle 10.-	20669
18/07/2001	Manceñido Carlos Enrique	B-10-56	Garcia Juan Carlos	Pinar N° 50.-	20666
17/08/2001	Miguez Juan Manuel	B-23-44	Adm. Del Geriatrico	S/Domicilio	20711
28/08/2001	Coria Juan Carlos	B-10-46	Ramirez Urrutia Olga Esmerita	Catriel N° 1500	20736
05/09/2001	Fonseca Jose Raul	A-05-20	Fonseca Mario Raul	B° Villa Ceferino Casa N° 7 Mza 89 Calle Arabarco	20749
02/09/2001	Cristofanelli Claudio	A-04-20	S/ Responsable	S/Domicilio	20747
21/08/2001	N.N	A-02-10	S/Responsable	S/Domicilio	20724
01/08/2001	Andrade Juan Carlos	A-02-17	S/Responsable	S/Domicilio	20688

17/06/2001	Oporto Elida Mercedes	A-09-14	Delgado Eleuterio Santos	Copahue N° 456. dx. 12 -	20623
21/09/2001	Huiscalen Andrea Carolina	A-24-03	Ponce Andrea Carina	B° Maronese, Calle R. Vazquez, Csa 6, Mza 80.-	20764
24/09/2001	Vielma Luis Alberto	A-24-04	Sanchez Jorge Omar	Sector A, Calle N° 10, Casa N° 9, Ciudad Industrial	20768
30/09/2001	Vera Miranda Hilda del Carmen	A-24-06	Riquelme Jose Heriberto	Duplex N° 219, B° 414 Viviendas	20773
13/10/2001	Vazquez Molina Luz Marina Del Carmen	A-24-14	Diaz Marchant Pedro E.	J.B- Justo N° 1820	20791
26/10/2001	Rivera Quirquitripay Pacian Ventura	B-24-48	Rivera Quirquitripay Nelson Horacio	Catriel N° 1695	20804
27/10/2001	Saez Flores Raul Antonio	B-26-51	Saez Nestor Fabian	B° Cuenca 15, Mza. F, Casa N° 6	20813
06/11/2001	Cayumil Serapio	B-23-46	Cayumil Genoveva	Uspallata N° 1351	20824
09/11/2001	Riesco Ofelia Alicia	B-23-49	Rodríguez Jose francisco	M. Rodríguez N° 260	20826
09/11/2001	Burdiles Fernandez Rosalia	B-23-48	Huaiquifil Jara Abelina Virginia	Piñeiro 25 Vdas Csa N° 18	20828